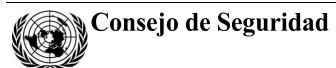
Naciones Unidas S/AC.52/2017/1



Distr. general 6 de marzo de 2017 Español Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia

## Nota verbal de fecha 28 de febrero de 2017 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas tiene el honor de adjuntar una copia de una notificación de disposiciones actualizada relativa a la Orden núm. 616 (I)/2016 que se publicó en el Boletín Oficial del Pakistán de fecha 16 de julio de 2016\*. Corresponde a una notificación sobre las restricciones de viaje, el embargo de armas, las medidas para impedir las exportaciones ilícitas de petróleo crudo y la congelación de los fondos y otros activos financieros o recursos económicos de personas y entidades, emitida de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1970 (2011), 1973 (2011), 2009 (2011), 2016 (2011), 2017 (2011), 2040 (2012), 2095 (2013), 2144 (2014), 2146 (2014), 2174 (2014), 2213 (2015), 2214 (2015) y 2278 (2016), relativas a la lucha contra el terrorismo.

Se ha pedido a todas las misiones del Pakistán en el extranjero que lleven a efecto todos los aspectos de esta notificación actualizada en el contexto de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También se ha informado a las misiones de que, si una de las personas incluidas en la Lista se pone en contacto con cualquiera de ellas, deben notificarlo de inmediato al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio del Interior.

<sup>\*</sup> El documento al que se hace referencia puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

